



CONCEDE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1547**

**TEMUCO, 06 de Septiembre de 2022**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c).
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don Raúl Allard Soto.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 1748 de fecha 2.09.2022, del Director (S) de Vialidad al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° señala que: "Corresponde al delegado presidencial regional, letra c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley".
- 2.-En el oficio citado en el vistos 5, el Director (S) de Vialidad, plantea que: "En reiteradas oportunidades, se ha estado solicitando, a través, de las comunidades por intermedio de la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, la mantención al camino El Natre-Tres Cerros, Rol: S/ROL E299, Código Femn: 69E299, de una longitud de 2,800 kilómetros, que presenta una carpeta granular (ripio), que debido a las actuales condiciones climáticas de este invierno, se encuentra en deficientes y malas condiciones de transitabilidad".
- 3.-Lo anterior, afectaría el tránsito vehicular en general de las personas que habitan el sector y realizan traslados en Vilcún y sus alrededores.
- 4.-Que, el Director de Vialidad señala que el camino precedentemente individualizado, se encuentra bajo la tuición de la administración de la Dirección de Vialidad y corresponde a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín.
- 5.- Que, debido a los hechos de violencia rural ocurrida en las últimas semanas, no se han programado trabajos de reperfilado y/o bacheo con material granular con equipos productivos, camiones tolva-motoniveladora, por lo cual, solicita el auxilio de la fuerza pública, con apoyo de Carabineros para la ejecución de trabajos de reperfilado y/o bacheo con material granular en el camino, El Natre-Tres Cerros, Rol: S/ROL E299, Código Femn: 69E299, de una longitud de 2,800 kilómetros, por el lapso de 5 días entre las 9:30 horas y las 17:30 horas, siendo el responsable de las obras don Juan Pablo Cifuentes Aroca, celular +56956290512.

**RESUELVO:**

**1.-CONCÉDASE, por el plazo de 5 días,** según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad, para realizar labores vinculadas a los trabajos de mantenimiento y reperfilado y/o bacheo con material granular en el camino, El Natre-Tres Cerros, Rol: S/ROL E299, Código Femn: 69E299, de una longitud de 2,800 kilómetros, entre las 9:30 horas y las 17:30 horas.

**2.-SE DEBE DAR CUENTA,** de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

**3.-COORDÍNESE,** la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

**4.-NOTIFÍQUESE,** a la Prefectura de Carabineros de Cautín y a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

### ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

06/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** G1sF7nbreZDz9+k5Fr0Ivw==

NNR/nnr

ID DOC : 19722721

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
3. JUAN PABLO CIFUENTES AROCA (Mail: juan.cifuentes.a@mop.gov.cl)
4. OFICINA DE PARTES MOP (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)
5. JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN (Mail: jose.gomez.g@mop.gov.cl)
6. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS